



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA
Carrera 7 No. 12 B - 27 Piso 4º

AVISO A LA COMUNIDAD

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL OCTAVO DE LA PROVIDENCIA DEL 31 DE ENERO DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA No. 2012-00152, DE DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN CONTRA DE LA SOCIEDAD GRUPO AR SAS, AR CONSTRUCCIONES SAS, FIDUCIARIA BOGOTA S.A.-FIDUBOGOTA AS, ADRIANA LÓPEZ MONCAYO EX CURADORA URBANA NO. 3 Y MARÍA ESTHER PEÑALOZA LEAL EX CURADORA URBANA (P) NO. 3, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCESO, EN DONDE SE DEMANDA LA NULIDAD DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 11-3-0040 DEL 24 DE ENERO DE 2011; RESOLUCIÓN NO. 11-3-0492 DEL 3 JUNIO DE 2011; RESOLUCIÓN NO. 12-3-0527 DEL 21 DE JUNIO DE 2012; LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO. LC 11-3-0249 DEL 22 DE MARZO DE 2011, MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO. LC 11-3-0249 DEL 22 DE JUNIO DE 2012.


DIANA PATRICIA ORTIZ VILLAMIL
SECRETARIA
